



Teiate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.

esta ciudad dexecho para que se represente  
en la forma que se ha referido, se forme Vo-  
cador de la misma representacion, y  
se traiga a esta ciudad para su aprovaz-  
o reforma, la que se remitira a S. M.  
por mano del Ex<sup>mo</sup> Sr conde de Fuixida Blanca,  
y un Ex<sup>o</sup> por la del Sr D. Antonio de Robles  
del Consejo de S. M. su mismo fogado en el  
Real de Hacienda, para que como subdeleg.  
a la R<sup>ta</sup> Persona en la formacion de Pannos  
y nuevos riegos en esta ciudad, la dixisa en  
S. M. exponiendo quanto convenga al beneficio  
de este Pueblo y utilidad de las R<sup>tas</sup> obras, lo q.  
fue acordado unanimesmente, a excepcion del  
Sr D. Estevan de Arzola Reg<sup>o</sup> que si se citare  
para otro cavildo, para tratar sobre el  
particular

Recivim. de  
Res. del Sr Juan  
Poyatos.

Se ha hecho presente en este Ayuntamiento  
por los Emos. de él, que viendo uno de los  
particulares q. incluian las cedulas comboca-  
torias para este cavildo despachadas, ver un  
Titulo de Regidor despachado en favor del Sr Juan  
Poyatos, ha ocurrido haver mandado este un  
recado de que no podia venir en esta mañana  
a apersonarse a su empleo por hallarse indis-  
puesto: se que entendida la Ciudad Acordo se

*[Signature]*

